



ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA N°

DE 2026

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización MHCP-SIE-01-2026”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requiere adelantar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **MHCP-SIE-01-2026**, cuyo objeto consiste en: **“Renovar los componentes de la infraestructura de balanceadores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se registrará por la modalidad correspondiente a la de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que el valor del presente proceso de selección se estimó para su publicación en la suma de NUEVE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.068.154.349) valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la adecuada ejecución del contrato, así como todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones y demás que sean aplicables y conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de para la Contratación Pública - SECOP II el día 4 de marzo de 2026 y de igual manera



se publicó el estudio previo, el documento de condiciones generales y particulares y el proyecto de pliego electrónico.

Que durante el término de publicación de los Estudios Previos, el documento de condiciones generales y particulares, Proyecto de Pliego de Condiciones electrónico y el aviso de convocatoria es decir entre el 5 y el 11 de marzo de 2026 se recibieron observaciones por parte de GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A, SPECTRUM TECHNOLOGY S.A.S, HEIMCORE S.A.S, DATASEC S.A.S, OMNIA INFORMACION TECNOLOGIA S.A.S y LATTITUDE CORP S.A.S.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en el SECOP II, el mismo día de publicación del presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección no se limitó a Mipymes, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que en sesión celebrada el día XX de XXXXXXXX de 2026, el comité de contratación de la entidad analizó el desarrollo del proceso contractual y, tras las deliberaciones correspondientes, entre éstas, el valor del presupuesto oficial recomendó a la competente contractual adelantar la publicación del pliego definitivo y la apertura del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 3º de la resolución 2859 del 23 de septiembre de 2024.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA MHCP-SIE-01-2026**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: "Renovar los componentes de la infraestructura de balanceadores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

Modalidad de Selección. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, por subasta inversa electrónica.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	16 de marzo de 2026	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de marzo de 2026	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	19 de marzo de 2026	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de marzo de 2026	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	24 de marzo de 2026	19:00
Presentación de Ofertas	26 de marzo de 2026	10:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26 de marzo de 2026	10:05
Informe de presentación de ofertas	26 de marzo de 2026	10:10
Publicación del informe de verificación o evaluación	7 de abril de 2026	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	10 de abril de 2026	19:00
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación de un nuevo informe de evaluación, sí a ello hubiere lugar.	14 de abril de 2026	23:59

Apertura del sobre económico <i>(Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma)</i>	15 de abril de 2026	9:00
SUBASTA	15 de abril de 2026	15:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	17 de abril de 2026	23:58
Firma del Contrato **	17 de abril de 2026	23:59
Entrega de la garantía única de cumplimiento **	22 de abril de 2026	17:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento***	22 de abril de 2026	23:59

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT. Así mismo para la suscripción del contrato el proponente adjudicatario deberá contar con el total de documentos requeridos en el pliego de condiciones

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	V/r máximo a Afectar
2026	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CDP 50126 del 12 de febrero de 2026	\$ 8.375.043.934
	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		\$ 458.596.050
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		\$ 234.514.365
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			\$ 9.068.154.349

SEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá el día

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARINA CARO LÓPEZ
Secretaria General

Aprobó: Sonia Liliana Rojas Acevedo, Coordinadora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

Revisó: Ximena Betancurt Dávila – Asesora Secretaría General.

Elaboró: Jhon Luis Peñalosa, Profesional Especializado del Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales